

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**70****MAJADAHONDA**

## URBANISMO

Para su conocimiento y efectos consiguientes le hago saber que el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda de reserva y ordenación pormenorizada de suelo para la ejecución de un nuevo cementerio municipal y de inclusión de nueva ordenanza de usos funerarios.

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación y publicación del presente acuerdo, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de amplia difusión en la misma, así como mediante su exposición en el tablón de anuncios virtual. En el referido plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas; asimismo, se solicitarán los informes de los órganos y entidades públicas preceptivos.

Tercero.—Acordar la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, a cuyo efecto se remitirá el documento técnico y el Documento Ambiental Estratégico a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para su sometimiento al referido procedimiento.

Cuarto.—Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y de cualquier procedimiento para la obtención de título jurídico habilitante urbanístico en relación con usos funerarios en todo el término municipal o referido a cualquier uso en los terrenos propuestos para la calificación como nuevo cementerio municipal.

Majadahonda, a 8 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/8.418/21)

